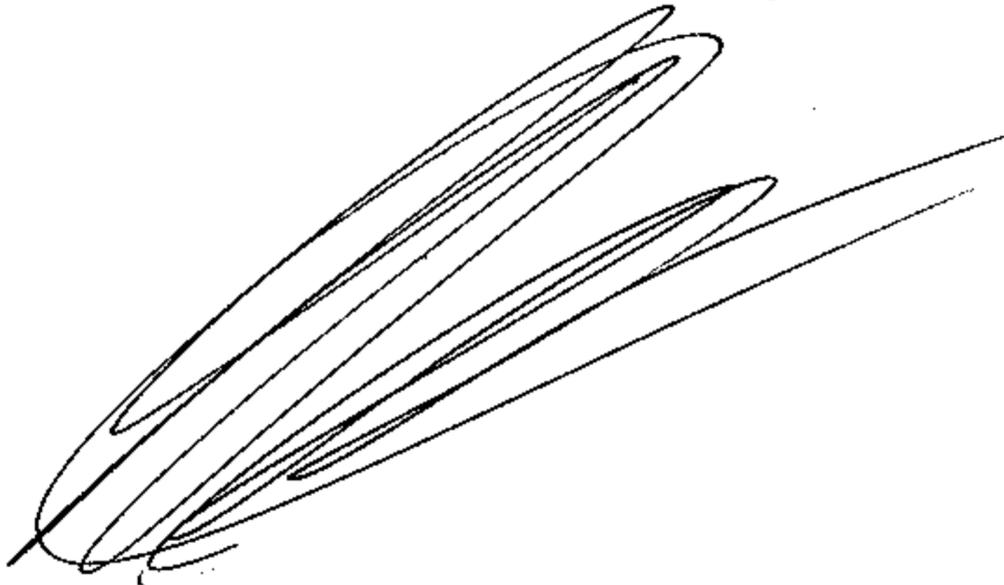


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de marzo de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 16 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 201.917,61) -a fin de abonar el Certificado de Variación de Costos N° 22 de la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A. -Empresa Constructora-" referido a los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Ampliaciones y Remodelaciones" -Todo el País- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 -Ley 21.859).-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**